

### **DIMENSIONES DE LA CONFLICTIVIDAD LABORAL DE LAS FUERZAS POLICIALES EN ARGENTINA (2006-2022)**

### **DIMENSIONS OF LABOR CONFLICT IN ARGENTINE POLICE FORCES (2006–2022)**

#### **Marina Adamini**

Es doctora en Ciencias Sociales y licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Es Investigadora Adjunta del CONICET. Es Profesora Adjunta de Teoría Social II en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). Correo electrónico: marinaadamini@gmail.com

#### **Santiago Galar**

Es doctor en Ciencias Sociales, especialista en Docencia Universitaria y licenciado en Sociología por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Es Investigador Asistente del CONICET. Es docente de la carrera de Sociología de la UNLP. Fue director nacional de Bienestar Policial del Ministerio de Seguridad de la Nación (2020-2021). Correo electrónico: santiagogalar@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.62174/24.11334>

Recibido con pedido de publicación: 29 de enero de 2026

Aceptado para publicación: 13 de junio de 2026

#### **Resumen**

Las protestas del personal policial en la región, pese a las restricciones normativas, han sido recurrentes en el periodo post-transición democrática iniciado en América Latina en la década de 1980. Este artículo analiza particularmente los conflictos laborales policiales registrados en Argentina entre 2006 y 2022 a partir de la base de conflictividad laboral de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. El objetivo es elaborar una caracterización de la protesta policial que permita identificar actores, lugares, temporalidades, formas de acción y demandas, en relación con la conflictividad laboral general del país. En las últimas décadas se realizaron estudios de caso cualitativos sobre protestas policiales, existiendo un vacío respecto a la reconstrucción de sus rasgos generales. Este trabajo busca cubrir esa vacancia mediante un enfoque cuantitativo, descriptivo y comparativo de los conflictos laborales policiales, a partir de estadísticas oficiales. La propuesta incluye todas las jurisdicciones del país en un período de 16 años. Resulta relevante abordar la conflictividad laboral en las fuerzas policiales, dada la imposibilidad legal de su sindicalización y la prohibición reglamentaria de reclamar por fuera de la cadena de mando. Como resultado encontramos que, a pesar de esas restricciones, los datos evidencian protestas de fuerzas policiales recurrentes y dispersas en el tiempo y en el territorio, con demandas centradas en lo salarial y con participación de organizaciones sindicales formales e informales.

**Palabras clave:** conflictos laborales; fuerzas policiales; sindicalismo; protestas; Argentina.

### **Summary**

Police protests in the region, despite regulatory restrictions, have been recurrent in the post-democratic transition period that began in Latin America in the 1980s. This article analyzes particularly police labor conflicts recorded in Argentina between 2006 and 2022, based on the labor conflict database of the National Secretariat of Labor, Employment and Social Security. Its aim is to construct a characterization of police protests that identifies actors, locations, temporality, forms of action, and demands, while situating them within the broader dynamics of labor conflict in the country. In recent decades, academic research has focused mainly on qualitative case studies of police protests, leaving a gap in the systematic reconstruction of their general features. This study seeks to fill that gap through a quantitative, descriptive, and comparative approach, drawing on official statistics. The analysis covers all jurisdictions nationwide over a 16-year period. Examining labor conflict within police forces is particularly relevant given their legal prohibition from unionizing and the regulatory ban on submitting claims outside the chain of command. Despite these restrictions, our findings show that police protests did occur in Argentina during the period under study, characterized by their recurrence, temporal and territorial dispersion, the centrality of wage-related demands, and the involvement of formal and informal union organizations.

**Keywords:** Labor conflicts; police forces; syndicalism; unionism; protests; Argentina.

## Introducción

Las protestas del personal policial, pese a las restricciones normativas, han sido recurrentes en el periodo post-transición democrática iniciado en América Latina en la década de 1980. Algunos de los ciclos de protestas policiales más notables de las últimas décadas sucedieron en Brasil: en 1997 la Policía Militar inició en Minas Gerais una huelga en demanda de aumentos salariales que se extendió posteriormente a otros 14 estados; mientras que en 2017 una huelga de personal policial por motivos salariales en Espírito Santo derivó en una ola de violencia con centenares de muertos como resultado.<sup>1</sup> En Ecuador en 2010 un levantamiento policial por motivos salariales produjo una crisis que incluyó el secuestro del entonces presidente Rafael Correa y una intervención militar.<sup>2</sup> En 2019 grupos de policías de las ciudades más importantes de Bolivia se declararon amotinados en protesta en contra del entonces presidente Evo Morales. Complementando estos episodios resonantes, a los que podemos sumar el ciclo de protestas policiales ocurrido en Argentina en 2012/2013 (sobre el cual puntualizamos en el artículo), en las últimas décadas se produjeron innumerables protestas de menor intensidad y escala en la mayoría de los países de la región. Innumerables en dos sentidos: por su notable frecuencia y por la falta de registros cuantitativos específicos sobre este tipo de conflictos.

Las protestas del personal policial en el contexto latinoamericano son fenómenos que además de recurrentes son complejos en tanto expresan demandas por el reconocimiento de derechos laborales así como desafíos a las estructuras democráticas que en ocasiones constituyen directamente afrentas al orden constitucional. Se habilita entonces la reflexión sobre los términos en los cuales las protestas policiales por motivos laborales constituyen un recurso político (¿nuevo? ¿normalizado? ¿efectivo? ¿legítimo?) para las policías latinoamericanas, sobre sus formas y contenidos, sobre sus continuidades y diferencias. Creemos que analizar casos nacionales desde perspectivas amplias y transversales puede colaborar a caracterizar estos fenómenos tan recurrentes como sub-analizados.

En este contexto, el objetivo del artículo es examinar las características que presentan los conflictos laborales de las fuerzas policiales (FFPP) de Argentina a lo largo del periodo 2006-2022<sup>3</sup>. Para ello apelamos a la base de conflictividad laboral de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (STEySS) de la Nación, que nos permitió realizar una caracterización de la protesta policial a partir de la identificación y análisis de sus rasgos centrales. Simultáneamente, realizamos un ejercicio de comparación con los datos disponibles sobre la conflictividad laboral en el país a nivel agregado, que comprende a trabajadores/as de la totalidad de los sectores productivos, con el objetivo de distinguir particularidades del ámbito policial.

El análisis de protestas de FFPP en el campo de estudios sobre fuerzas de seguridad en nuestro país, como en el resto de Latinoamérica, se ha desarrollado desde enfoques cualitativos, principalmente mediante estudios de casos. En esa línea, investigaciones

---

<sup>1</sup> Sobre las tensiones entre la “cultura militar” y “cultura democrática” que se expresan en el movimiento iniciado en Minas Gerais, ver Rabela de Almeida (2011).

<sup>2</sup> Para un análisis sobre los acontecimientos producidos en Ecuador, ver Ospina Peralta (2011).

<sup>3</sup> Una primera versión de este estudio fue compartida en el XVII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo organizado por la Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo, Buenos Aires, 2025. Agradecemos los comentarios recibidos que fueron insumo para la elaboración de este artículo.

principalmente sociológicas avanzaron en la caracterización de diversas dimensiones de estas acciones contenciosas tanto en la provincia de Buenos Aires (Barreneche, 2011; Galar, 2017; 2018), en Córdoba (Galvani, Lorenz y Rodríguez, 2023; Rodríguez y Sorbera, 2024) y en el ámbito de las fuerzas federales (Frederic, 2015; Da Silva Lorenz y Galvani, 2020). En este contexto, resulta un campo de vacancia la reconstrucción de los rasgos generales de la protesta de las FFPP desde una perspectiva nacional. El presente trabajo pretende realizar una contribución mediante un abordaje cuantitativo que abarca la totalidad de las jurisdicciones del país durante un período de dieciséis años consecutivos, entre 2006 y 2022.

El análisis de la conflictividad laboral en las FFPP reviste particular relevancia debido a las condiciones singulares que definen a este colectivo como sujeto trabajador. Entre ellas se destacan las restricciones morales y normativas que limitan su capacidad de reclamar, como la prohibición de manifestarse por fuera de la cadena de mando en el marco de estructuras fuertemente jerarquizadas y la imposibilidad legal de organizarse sindicalmente. Como punto de llegada, este artículo permite dimensionar y visualizar a las protestas policiales como una práctica extendida en el tiempo y espacio que, pese a las limitaciones, moviliza gremialmente al personal policial.

El artículo se divide en tres apartados. En el primer apartado presentamos la perspectiva metodológica de la investigación y damos cuenta de las precisiones de la base de datos de la STEySS como fuente empírica. En el segundo apartado realizamos una caracterización del trabajo policial a partir de la recuperación de antecedentes relevantes producidos en el campo de la investigación social. Finalmente, en un tercer apartado, se analizan diversas dimensiones de los conflictos laborales de las FFPP registrados entre 2006 y 2022, contrastándolos con la dinámica nacional cuando los datos disponibles lo permiten. Finalmente exponemos las principales reflexiones del estudio y las derivaciones que ameritan futuras indagaciones.

### **Metodología utilizada**

La presente investigación busca reconstruir desde una perspectiva metodológica cuantitativa los principales rasgos de la protesta de las FFPP en Argentina entre 2006 y 2022, a partir del análisis de los datos provenientes de la base de conflictividad laboral de la Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo perteneciente a la STEySS. El diseño de investigación es descriptivo en la medida en que busca identificar y caracterizar patrones y regularidades presentes en las protestas de FFPP, así como precisar su volumen, temporalidad y localización territorial, además de distinguir demandas y actores sociales intervinientes.

El análisis integra, asimismo, la comparación de la protesta de las FFPP con la dimensión general de la conflictividad laboral a nivel nacional, a partir del abordaje de los datos agregados disponibles sobre las protestas del conjunto de trabajadores/as de la totalidad de los sectores productivos. Este ejercicio analítico permite, por ejemplo, establecer si los momentos de mayor intensidad en las protestas de las FFPP se corresponden con picos de conflictividad laboral más amplia o si responden a dinámicas específicas de este colectivo.

La estrategia de análisis de esta investigación se organizó en torno a cuatro ejes, que desarrollamos en el tercer apartado: 1) cuándo y dónde protesta el personal de las FFPP, 2) quiénes protagonizan estos conflictos laborales, 3) cuáles son los repertorios de acción adoptados, y 4) qué demandas se impulsan a través de estas acciones colectivas. Estos ejes constituyen las dimensiones centrales de la reconstrucción de la protesta de las FFPP que propone elaborar el estudio. Para cada dimensión se diseñaron variables e indicadores que permitieron sistematizar la información y producir resultados comparables entre la conflictividad policial y la nacional.

Para ello, utilizamos como soporte el software estadístico SPSS que facilitó la codificación, clasificación y tabulación de la información, a partir de las variables antes definidas. Si bien el análisis no persigue establecer relaciones causales, el empleo del enfoque cuantitativo contribuyó a ordenar y visualizar los datos de modo que resulte posible identificar patrones y regularidades, así como diferencias significativas entre ambos universos de conflictividad. El análisis incluye 183 conflictos laborales protagonizados por las FFPP entre 2006 y 2022. Por su parte, los datos correspondientes a la conflictividad nacional fueron obtenidos a partir de los informes públicos de la página oficial de la STEySS<sup>4</sup>.

La elección de un enfoque cuantitativo en esta investigación se fundamenta en nuestro propósito de reconstruir los rasgos generales de la conflictividad laboral policial en Argentina. Como mencionamos en la introducción, la mayor parte de las investigaciones previas privilegiaron la realización de estudios de caso de carácter cualitativo, permitiendo comprender en profundidad tramas subjetivas del fenómeno aunque sin ofrecer una visión de conjunto de sus rasgos generales. En este sentido, consideramos que la estrategia metodológica adoptada constituye en sí misma un aporte al campo de estudio, al proporcionar una mirada de alcance nacional y longitudinal que permite contextualizar y complementar las indagaciones previas.

#### *Precisiones en torno a la base de datos sobre conflictos laborales de la STEySS*

La base de la STEySS resulta reconocida en el campo de estudios del trabajo debido a la sistematicidad en su proceso de recolección de datos y la amplia cobertura federal en la que se basa el relevamiento de conflictos laborales, realizado a partir de la consulta regular de 140 fuentes periodísticas de diferentes localidades y provincias argentinas. Sin embargo, a pesar de la complejidad del relevamiento y la riqueza de la información que se puede producir a partir del análisis de la base, los informes difundidos públicamente sólo incluyen datos a nivel agregado, en términos nacionales y provinciales, desagregados en 16 actividades productivas del ámbito privado y estatal<sup>56</sup>. Cabe destacar que los conflictos protagonizados por integrantes de FFPP, eje de nuestra indagación, aparecen en la base incluidos en la categoría “administración pública”. Por este motivo, solicitamos a la STEySS el acceso a la

---

<sup>4</sup> <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas/conflictos-laborales>.

<sup>5</sup> Los informes sobre conflictos laborales dejaron de ser publicados en la página oficial de la STEySS a partir de la asunción de Javier Milei como presidente de la nación en diciembre de 2023.

<sup>6</sup> Las actividades económicas consideradas son Agricultura, Ganadería y Silvicultura, Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industria, Agua, Gas y Energía, Construcción, Comercio y Actividades Afines, Hoteles y Restaurantes, Transporte, Comunicaciones, Intermediación Financiera, Servicios Empresariales, Administración pública, Enseñanza, Salud y Otras actividades comunitarias.

información desagregada de los conflictos laborales del personal de las FFPP registrados en la base en el periodo 2006-2022<sup>7</sup>. Se incluyeron dentro del universo de estudio a las policías provinciales, a las fuerzas federales y también al personal penitenciario, inclusión que fundamentamos más adelante.

Al momento de analizar la conflictividad laboral a partir de la base de datos de la STEySS es necesario tener en cuenta la concepción de “conflicto laboral” que la atraviesa, en tanto esta definición condiciona su propio proceso de medición. La base define por conflicto laboral a aquella “serie de eventos desencadenada a partir de una acción conflictiva realizada por parte de un grupo de trabajadores o empleadores con el objeto de alcanzar sus reivindicaciones laborales” (MTEySS, 2009:19). Esta definición sigue las recomendaciones de la XV Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1993.

Esta concepción de conflicto laboral abarca así no sólo las huelgas (o conflictos “con paro”), sino también otras acciones conflictivas que incluyen anuncios sobre la realización de protestas, asambleas, movilizaciones, quites de colaboración, cortes o bloqueos y ocupaciones de lugares de trabajo. Sin embargo, si bien mide ambos tipos de conflictos, los datos del agregado nacional que incluyen a los conflictos “sin paro” son difundidos públicamente por la STEySS recién a partir de 2014.

Como mencionamos, la prensa escrita es la fuente empírica a partir de la cual se construyen los datos sobre conflictividad laboral en la base de la STEySS. Esta fuente es recurrente en los diversos observatorios sobre conflictividad laboral nacionales (como el Observatorio del Derecho Social de la Central de Trabajadores Argentinos, el Observatorio de Conflictos de Córdoba, el Observatorio de Conflictividad Social de Mendoza, el Observatorio de conflictividad laboral de General Pueyrredón, entre otros). También en otros países de la región los medios de comunicación constituyen el principal insumo para registrar la conflictividad laboral. Tal es el caso del DIEESE (Sistema de Acompanhamento de Greves) en Brasil y el Observatorio de Relaciones Laborales – Universidad Católica del Uruguay (UCU) de Uruguay.

La prensa escrita resulta una fuente atractiva por su regularidad de publicación y su carácter registrado, características que habilitan un seguimiento longitudinal de los fenómenos que interesan. Sin embargo, la prensa es también objeto de debate a partir de sus limitaciones como insumo de las bases estadísticas sobre conflictos laborales (Pizzorno, 1978; Franzosi, 1995; Silver, 2005). Al respecto Franzosi (2017 [1987]) advierte sobre la validez de los indicadores (en términos de muestra y codificación) y la fiabilidad de los datos recolectados. Además, no todos los conflictos laborales atraviesan el tamiz que impone la *agenda setting* de los medios de comunicación (Adamini, 2023). De esta manera, la base de conflictividad laboral de la STEySS constituye una nutrida fuente de datos que permite la sistematización en tiempo y espacio de los conflictos laborales de las FFPP en la que se basa este estudio, sin por esto dejar de considerar que, como toda fuente, implica en sí misma un recorte que puede afectar el universo de conflictividad considerado.

---

<sup>7</sup> Agradecemos a la Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo de la STEySS por la sistematización en la desagregación de los datos correspondientes a conflictos laborales de las FFPP.

## **Policías (y/o) trabajadores/as**

En Argentina, según establece la Ley 24.059, la seguridad interior es cogestionada por el Estado nacional y las provincias, siendo el elemento central del sistema los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad. Las fuerzas a cargo del gobierno nacional, con competencia en delitos federales, son la Gendarmería Nacional (GNA), la Prefectura Naval (PNA), la Policía Federal Argentina (PFA) y la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA). Con una densa distribución territorial, en tanto resguardan objetivos federales que incluyen fronteras marítimas, terrestres y aeroportuarias, estas organizaciones cuentan actualmente con alrededor de 100 mil integrantes<sup>8</sup>. Las policías dependientes de cada uno de los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia general en los delitos comunes de cada jurisdicción, aportan otra notable cantidad de personal a este colectivo profesional. Ante la falta de datos oficiales, basta con mencionar que la Policía de la Provincia de Buenos Aires (PPBA), la jurisdicción más poblada del país, cuenta actualmente con entre 90 mil y 100 mil integrantes. Por otro lado, incluimos en el estudio al personal penitenciario —federal y provincial—, cuya función es garantizar la seguridad y custodia de los/as detenidos/as, aun cuando no se trata, en sentido jurídico o funcional, de personal policial. En el caso de los servicios penitenciarios, según cifras oficiales para 2024, el personal de la jurisdicción federal alcanza 12.509 integrantes y el agregado del personal de los servicios penitenciarios provinciales es de 62.535 integrantes (Ministerio de Justicia de la Nación, 2024). Es decir, podemos asumir que el sector que englobamos dentro de las FFPP es un sector voluminoso, tanto en términos absolutos como en el peso relativo hacia el interior del sector público.

Ahora bien, la actividad policial en Argentina, como en el resto de América Latina, se realiza en condiciones desfavorables en términos de reconocimiento de derechos laborales del personal. En términos teóricos, adherimos a una concepción ampliada de precariedad laboral (Beroud y Bouffartigue, 2009), que la comprende como un proceso de degradación laboral que afecta tanto a la condición de registro del trabajo (empleo “en negro”) como a las condiciones laborales materiales, subjetivas y relaciones laborales. En el caso de las FFPP, se trata de trabajadores/as registrados/as que, sin embargo, se encuentran precarizados/as en la indefinición de su jornada laboral, la sobrecarga horaria, ausencia de días de descanso, regímenes disciplinarios poco claros, horarios rotativos, exposición a altos niveles de estrés, entre otros.

Por la necesaria formalización del contrato de trabajo, más allá de la precarización de las condiciones en las que se lleva a cabo, el personal policial cuenta con ventajas vinculadas a la estabilidad: posibilidades de ascenso social y económico, expectativas de incorporación al consumo y el acceso a bienes y servicios (Frederic y Calandrón, 2019). De hecho, según documentaron Bover y Chávez (2011) para la PPBA, la estabilidad en el empleo y el consiguiente ingreso monetario con miras a mejorar la calidad de vida constituye el principal motivo por el cual los/as jóvenes ingresan a la institución. Sin embargo, esta estabilidad basada en la formalidad es relativa, por la extendida necesidad de generar ingresos monetarios extra o por fuera de la actividad policial (Calandrón y Galar, 2017), pero también por la

---

<sup>8</sup> En la actualidad, según emergentes de nuestro trabajo de campo, la PFA cuenta con 33.000 integrantes, PNA con 21.000, GNA con 37.800 y PSA con 5.600.

posibilidad concreta de la expulsión de las FFPP (por “baja” o “exoneración”). En todo caso, la seguridad de la estabilidad laboral tensiona con la inseguridad vinculada al temor (o la sensación constante de riesgo) que el personal operativo manifiesta en el marco del trabajo policial.

En esta línea, otra característica de la actividad que retroalimenta este circuito de precariedad es el *estado policial*, una condición jurídica que establece la obligación para el personal de intervenir, en todo momento y lugar, ante situaciones que lo ameriten. Se destaca así el carácter ininterrumpido del trabajo policial, una ausencia de tiempo por fuera de servicio, que incluso se continúa durante el retiro en tanto el estado policial se mantiene (Frederic, 2008).

Entender los alcances y significados de los conflictos laborales de las FFPP requiere dar cuenta de la inexistencia en el contexto local de canales institucionales para que, a través de instancias de representación, el personal realice colectivamente reclamos y propuestas sobre su condición laboral y salarial. Por un lado, la falta de canales institucionales se sostiene en las bases reglamentarias de las FFPP que, en términos generales, prohíben al personal realizar reclamos por fuera de la línea de mando. Esto implica que el personal puede manifestar descontento siempre de manera individual y sin perjuicio de la jerarquía policial, es decir, dirigiéndose a sus superiores. Este principio de jerarquía vertical, que se suma al doble escalafón que divide al personal entre “oficiales” y “suboficiales”, se enraíza en un modelo de sesgo militarista y centralizado que, en mayor o menor medida, las FFPP argentinas mantienen desde su creación. Por este motivo, el personal policial que participa de reclamos públicos, en tanto sus acciones constituyen actos de desobediencia, se expone a sanciones por parte de la institución.

Por otro lado, debemos destacar que, como en la mayor parte de la región<sup>9</sup>, rige en Argentina la imposibilidad legal de la sindicalización para personal policial. En nuestro país los actores políticos e institucionales manifiestan una generalizada desconfianza y resistencia a la sindicalización policial, con un fundamento compartido basado en la consideración de la seguridad como un servicio público esencial y de orden público que no debe ser interrumpido por acciones de tipo gremial. Más allá de esto, desde inicios de los 2000, motorizados por ex policías o policías retirados/as, se crearon en nuestro país diversas organizaciones que pujaban por instaurarse como sindicatos policiales legales, amparados en el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional y la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales<sup>10</sup>. Sin embargo, el impulso de este proceso encontró un límite en 2017, cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación ratificó la imposibilidad legal de la sindicalización para el sector<sup>11</sup>. Aún sin

---

<sup>9</sup> Entre las excepciones, aunque con restricción del derecho a huelga, se encuentran los agentes de la Policía Civil de Brasil y la Policía Nacional de Uruguay. Sobre los sindicatos policiales uruguayos ver Calandrón, Galar y Da Silva Lorenz (2020) y Del Castillo (2025).

<sup>10</sup> En diciembre de 2001 se conformó la Federación Argentina de Sindicatos Policiales y Penitenciarios (FASSIP), integrante de la Confederación de Trabajadores Policiales y Penitenciarios de Latinoamérica, conformada desde entonces por organizaciones asentadas en gran parte de las provincias.

<sup>11</sup> El tribunal confirmó la decisión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que había denegado el pedido de inscripción del Sindicato Policial Buenos Aires (SIPOBA) en el Registro de la Ley de Asociaciones Sindicales. El fallo validó la Ley 13.982 que dispone que el personal de la PPBA no puede “desarrollar actividades lucrativas o de cualquier otro tipo incompatibles con el desempeño de las funciones policiales”. Además, mencionó la introducción realizada en 2013 a la Ley 21.965, Ley orgánica de la PFA, que prohíbe cualquier actividad gremial de sus miembros.

reconocimiento legal, como veremos más adelante, los sindicatos policiales constituyen actores centrales en el escenario de la conflictividad laboral policial en el contexto nacional. En esta línea, tampoco se evidencia en nuestro país la proliferación de instancias de diálogo institucional entre policías y autoridades gubernamentales que sean alternativas al formato sindical. Un estudio reciente (Galar, 2025) relevó y analizó experiencias de diálogo institucional entre policías y gobiernos en las cuales se institucionalizó el conflicto laboral policial bajo la forma de “consejos salariales”, “comisiones de seguridad e higiene” o “consejos de bienestar”. Según los hallazgos, se trata de un conjunto limitado de experiencias, diseminadas por el territorio nacional, relativamente cortas y sensibles al cambio de gestión política.

Frente a condiciones de trabajo adversas y sin canales institucionales de negociación, las instituciones policiales convocan al personal a sacrificarse por una causa superior, a sentir y tener “vocación” (Galvani, 2016). Según Frederic (2008), la instalada visión de la función policial como culturalmente autónoma supone que la profesión se entienda como un “servicio especial”, de índole sacrificial, que debe realizarse con “vocación de servicio”. Sobre estas representaciones, siguiendo a Garriga Zucal y Maglia (2018), se apoya el personal para explicar (o justificar) las duras condiciones de trabajo y asentar su identidad profesional en tanto policías/no-trabajadores. Se extiende de esta manera una tendencia a concebir la acción policial como un “servicio” o “estado” antes que como un trabajo que impone al personal una desproporcionada carga horaria y una evidente precariedad laboral.

Los estudios cualitativos sobre protestas policiales recientemente realizados en nuestro país permiten identificar tensiones y confluencias entre la dimensión “civil” y “policial” que los actores expresan al calor de la acción colectiva. En este sentido, los/as integrantes de las FFPP apelan generalmente a repertorios de protesta de amplia circulación social (asambleas, movilizaciones, concentraciones), que reinterpretan desde la matriz simbólica policial (Da Silva Lorenz y Galvani, 2020). En las protestas policiales se evidencian demandas que se presentan como “despolitizadas”<sup>12</sup>, asumiendo a la política como una “sustancia ajena, sucia e interesada en beneficios personales”, e incluyen elementos que pretenden reponer un reconocimiento de los actores como sujetos de derechos (Galar, 2018:134). Cabe destacar que las protestas policiales, si bien tensionan con los límites normativos y simbólicos impuestos por las instituciones policiales, no implican cuestionamientos estructurales a la cadena de mando, las jerarquías y la disciplina, características que el personal entiende como fundamentales para el funcionamiento de este tipo de organizaciones (Frederic y Calandrón, 2019; Rodríguez y Sorbera, 2024). En todo caso, se expresa en términos de formas y contenidos, de repertorios y demandas, una “doble pertenencia” de los actores: como miembros de una sociedad democrática que otorga derechos y como miembros de una institución jerárquica que dispone desigualdades (Galar, 2018).

---

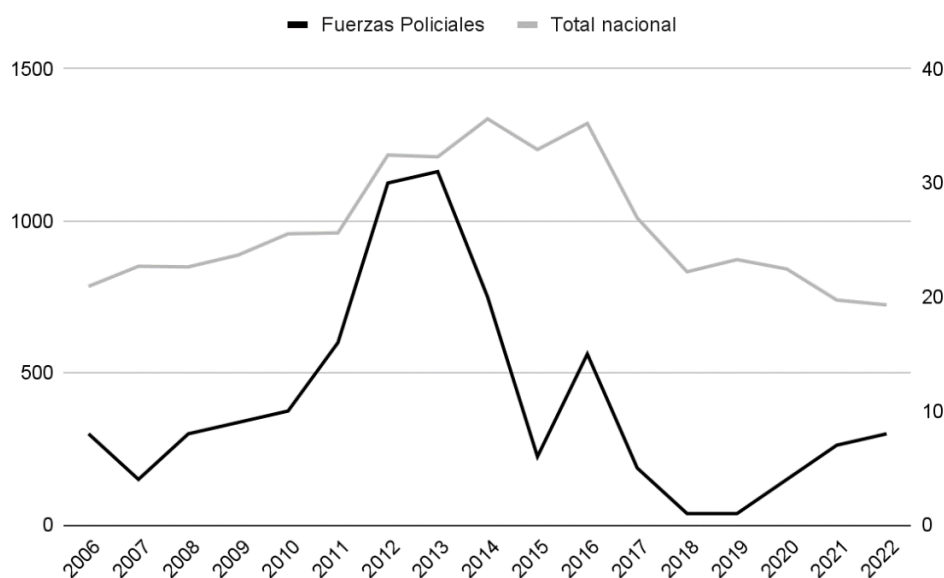
<sup>12</sup> Una reciente investigación sobre el vínculo entre policía y política en Uruguay muestra cómo esta caracterización se traslada a los sindicatos policiales que, como una forma legitimarse en el ejercicio de la representación policial, construyen una visión de sí mismos como “independientes”, “apolíticos y “apartidarios” (Del Castillo, 2025).

## Dimensiones del conflicto policial en Argentina

### *¿Cuándo y dónde protesta el personal policial?*

La base de datos de la STEySS registra un total de 183 conflictos laborales protagonizados por integrantes de las FFPP entre 2006 y 2022. Como muestra el Gráfico 1, la mayoría de ellos fueron entre 2012 y 2013, en coincidencia con un inédito ciclo de protestas policiales. Este ciclo comenzó en 2012 teniendo como evento saliente la protesta de Gendarmería y Prefectura con epicentro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), dos fuerzas federales cuyo personal realizó reclamos públicos por primera vez en su historia<sup>13</sup>. A su vez, aunque con menor visibilidad en términos nacionales, se registraron reclamos sectoriales policiales relevantes por su productividad política en provincias tan diferentes y distantes como Santa Fe, Misiones, Chubut y Santa Cruz. Hacia finales de 2013 el proceso tomó renovado impulso cuando, comenzando por el levantamiento de la policía de Córdoba, se produjeron protestas simultáneas del personal de las FFPP en 20 (de un total de 24) jurisdicciones provinciales. Las protestas por aumentos salariales incluyeron la toma de edificios públicos, movilizaciones y la “retención de tareas” por parte del personal y, producto de las dinámicas de estos conflictos, se produjeron saqueos a comercios en diferentes ciudades del país, con el resultado de numerosos detenidos, heridos y víctimas fatales. Este ciclo de protestas, cabe destacar, se produjo en una coyuntura en la cual las organizaciones sindicales policiales en diversas provincias, a la espera de definiciones sobre su legalidad por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se encontraban activas y con un notable desarrollo, presionando por mejoras salariales y laborales para el sector (Galar, 2025).

*Gráfico 1. Comparación evolución de conflictos de FFPP y agregado nacional (2006-2022)*



<sup>13</sup> Sobre el conflicto de Gendarmería y Prefectura en 2012 ver Frederic (2015).

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ahora bien, este ciclo de protestas inédito sostenido por las FFPP se produjo, como muestra el Gráfico 1, en un contexto histórico de alta conflictividad laboral general, con preponderancia de conflictos salariales. En relación con el progresivo crecimiento de la conflictividad laboral nacional a partir de 2012, Spaltenberg refiere a un contexto signado por factores particulares, como

los efectos de la desaceleración económica sobre la dinámica laboral, la política de moderación salarial impulsada desde el Gobierno Nacional, y el enfrentamiento entre parte de la dirigencia de la Confederación General del Trabajo (CGT) y el Gobierno Nacional, que concluyó con la ruptura de la central y la conformación de un nuevo agrupamiento sindical opositor (2012:2).

Según Piva (2024), en esta línea, a partir de 2012 comenzó en Argentina una larga fase de estancamiento y tendencia a la crisis que aún persiste. Atendiendo a estos procesos, el ciclo de protestas policiales, si bien es especial por sus características y dimensiones, se condice con el contexto laboral general nacional.

Posteriormente a este pico de conflictividad laboral de las FFPP en 2012 y 2013 se observa una tendencia progresiva a la baja que, en una mirada general, mantiene correspondencia con la dinámica nacional. En los reclamos públicos de integrantes de las FFPP se observa un alza en 2016 que podría asociarse a la caída del salario real (Barrera Insúa, 2017) en el marco de la ofensiva de restauración neoliberal durante la presidencia de Mauricio Macri (2015-2023). En relación con ello, Varela (2017) sostiene que, si bien en 2016 a nivel nacional no hay cambios sustantivos en la cantidad de conflictos, se evidencia una tendencia a la concentración: lo que se refleja en la suba en la cantidad de huelguistas y de días no trabajados.

En relación con la dimensión espacial, nuevamente en sintonía con la dinámica nacional, la mayoría de los conflictos de las FFPP fueron registrados en una jurisdicción provincial, destacándose como particularidad la ausencia de conflictos en la escala institucional municipal (Cuadro 1). Cabe recordar que en nuestro país, según establece la Ley 24.059, la estructura policial es descentralizada en términos provinciales, mientras que el Estado nacional se responsabiliza del orden público en espacios y materias específicas del ámbito federal a través de las fuerzas de seguridad bajo su órbita. Esto significa que cada provincia mantiene la competencia sobre la seguridad dentro de sus fronteras a través de sus cuerpos policiales. Es decir, incluso cuando se encuentran descentralizadas en municipios, las fuerzas policiales suelen depender funcional y orgánicamente de instancias provinciales, lo que podría explicar esta ausencia de conflictos registrados en el ámbito municipal.

*Cuadro 1. Distribución territorial de conflictos de FFPP y agregado nacional (2006-2022)*

|                   | <i>FFPP</i>  | <i>Total Nación agregado</i> |
|-------------------|--------------|------------------------------|
| <i>Nacional</i>   | <i>34,9%</i> | <i>33%</i>                   |
| <i>Provincial</i> | <i>64%</i>   | <i>55%</i>                   |
| <i>Municipal</i>  | <i>1,1%</i>  | <i>12%</i>                   |

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

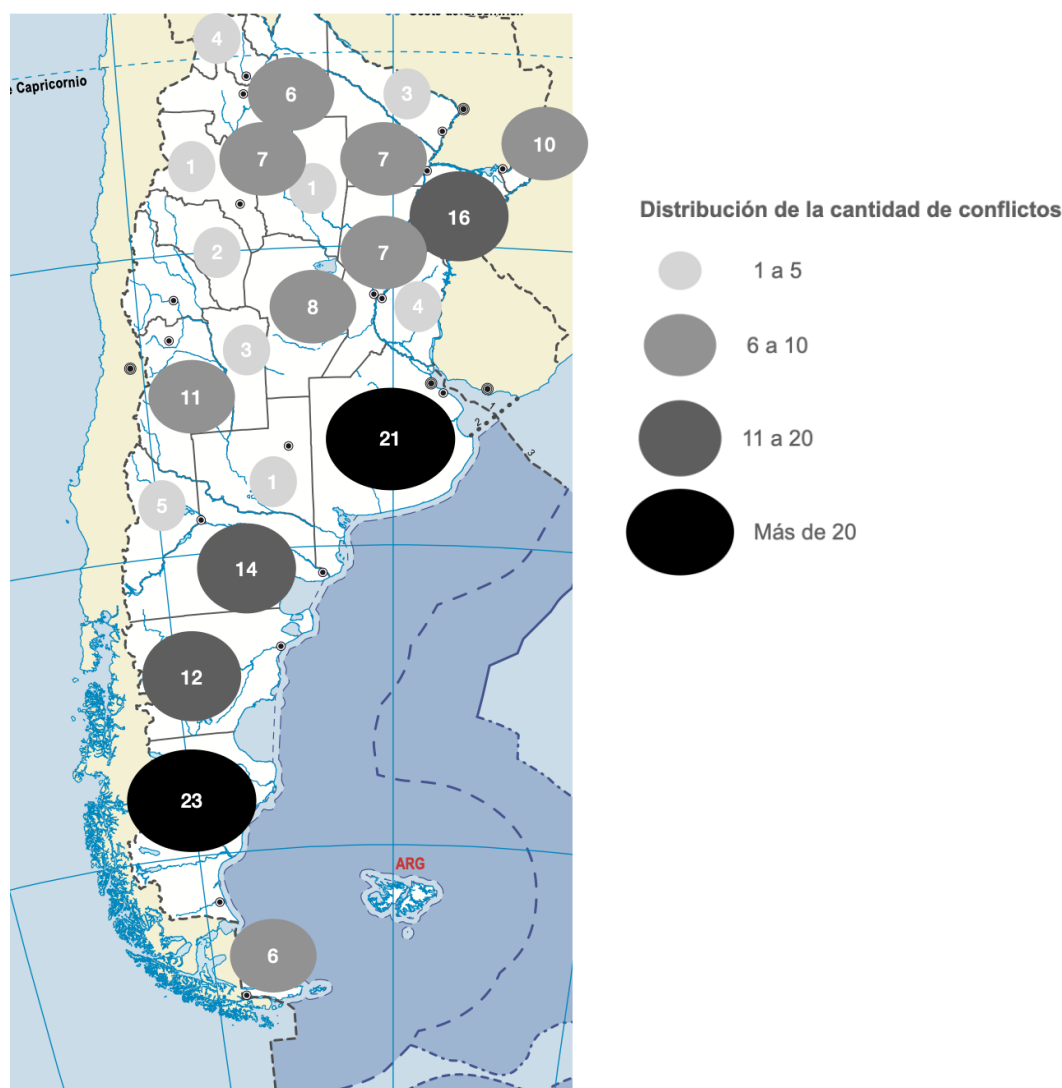
Al indagar sobre las provincias en las cuales se registraron la mayor cantidad de conflictos de personal de las FFPP en términos absolutos, se destacan Río Negro (23) y Buenos Aires (21). En el caso de Buenos Aires, ello se condice con la dinámica nacional, dando cuenta de la significatividad de la variable demográfica en la propensión a la conflictividad (MTEySS, 2011)<sup>14</sup>. Resulta significativo la emergencia de Río Negro como el escenario de la mayor concentración (25) de protestas de las FFPP, teniendo en cuenta que se trata de una jurisdicción con un porcentaje bajo de la población nacional (menos del 2%) pero con una tasa de policías cada 100 mil habitantes elevada (de prácticamente mil agentes)<sup>15</sup>. Si bien a nivel nacional ésta resulta una provincia con alta conflictividad (luego de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe<sup>16</sup>), no ocupa la misma centralidad en cantidad de protestas que en el caso de las FFPP. De esta manera, el análisis cuantitativo por jurisdicciones permite identificar casos de estudio potenciales que, desde abordajes cualitativos, permitirían avanzar en el conocimiento sobre las características y dinámicas de la conflictividad policial.

<sup>14</sup> Con 17.523.996 habitantes, según datos del Censo 2022, Buenos Aires concentra el 38% de la población nacional, estimándose una tasa de 542,1 policías cada 100 mil habitantes.

<sup>15</sup> Según el Censo 2022, Río Negro tiene 750.768 habitantes, el 1,63% del total del país, mientras que, en base a datos oficiales, calculamos una tasa de policías de 982,9 cada 100 mil habitantes.

<sup>16</sup> Según datos de conflictos laborales a nivel nacional agregado de la STEySS.

*Mapa 1. Mapa de distribución de protestas policiales entre 2006 y 2022*



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Las protestas del personal de las FFPP no sólo se distribuyen ampliamente en el territorio sino que también, como se observa en el Mapa 1, con diferentes niveles de concentración: hay provincias, como Santa Cruz, Buenos Aires, Corrientes y Río Negro, con mayor activismo y otras, como Catamarca, La Pampa, La Rioja y Santiago del Estero, con escasas y puntuales protestas. En todo caso, pese a las limitaciones normativas y simbólicas que pesan sobre el personal de las FFPP, los datos evidencian una notable conflictividad laboral sectorial que se expresa en una dispersión que no es sólo temporal, como vimos en el Gráfico 1, sino también espacial.

### *¿Quiénes protestan en los conflictos laborales de las Fuerzas Policiales?*

Frente a la pregunta sobre quiénes protestan en el marco de estos conflictos destacamos, como emergentes del análisis, que se trata mayoritariamente de policías provinciales que, además, se encuentran organizados gremialmente. Analicemos esta doble caracterización.

Respecto al primer rasgo, observamos que el 84,9% de los conflictos del personal de las FFPP fueron protagonizados por policías provinciales, mientras que, en otro extremo, se visibiliza escasa actividad de las fuerzas federales (1,6%). Resulta relevante asimismo la notable actividad del personal de los servicios penitenciarios provinciales, con presencia en el 22,8% de las protestas, considerando en términos agregados las acciones sostenidas como sector específico y las articulaciones con policías provinciales<sup>17</sup>. Esta significativa presencia del personal de servicios penitenciarios en la base es la que, pese a no tratarse estrictamente de FFPP, ameritó la inclusión de este agrupamiento profesional en este estudio. En este sentido, cabe destacar que los servicios penitenciarios y las policías en las provincias suelen depender funcional y administrativamente de la misma área de gobierno y, por lo tanto, son actores que comparten intereses y demandas en el ejercicio de la protesta. En consonancia, los sindicatos policiales que pujan por reconocimiento legal suelen integrar tanto a policías como a penitenciarios (o pretender la representación conjunta de sus intereses sectoriales). De esta manera, el notable nivel de actividad de los/as integrantes del servicio penitenciario y su articulación en la acción colectiva con las FFPP constituye otro emergente de este estudio que amerita futuras indagaciones.

Respecto al tipo de organización, a pesar de la imposibilidad legal de la sindicalización, el personal de las FFPP protesta principalmente bajo la forma gremial<sup>18</sup> (60,4%), aunque también es notable la incidencia de conflictos protagonizados por “trabajadores/as sin representación” (26,4%). Se observan estas tendencias en el Cuadro 2:

*Cuadro 2: Tipo de organización en conflictos policiales (2006-2022)*

| Tipo de organización <sup>19</sup> |          |                                   | %     |
|------------------------------------|----------|-----------------------------------|-------|
| SINDICALES                         | FORMALES | Frentes o Colaciones              | 2,9%  |
|                                    |          | Sindicatos, uniones, asociaciones | 37,9% |
|                                    |          | Federaciones                      | 0,6%  |
|                                    |          | Delegados gremiales               | 0,6%  |
|                                    |          | TOTAL FORMALES                    | 42%   |

<sup>17</sup> Según la base analizada las protestas protagonizadas por personal de las fuerzas federales constituyen el 1,6%, por personal de policías provinciales el 75,6%, por personal penitenciario 13,5% y en conjunto entre policías provinciales y personal penitenciario 9,3%.

<sup>18</sup> Entendemos por “organizaciones gremiales” a aquellas formadas por trabajadores/as con el objetivo de defender y reclamar aspectos vinculados a sus condiciones laborales.

<sup>19</sup> Según clasificación de la base de datos de conflictos laborales de la STEySS.

|                                                   |                      |                                                                                                                                                                                                                    |              |
|---------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                   | <i>INFORMALES</i>    | Organizaciones sindicales informales<br><br>(trabajadores autoconvocados, asambleas, coordinadora de trabajadores, colectivos de trabajadores, movimiento de de trabajadores y otras agrupaciones de trabajadores) | <i>18,4%</i> |
|                                                   |                      | TOTAL INFORMALES                                                                                                                                                                                                   | <i>18,4%</i> |
|                                                   | TOTAL SINDICALES     |                                                                                                                                                                                                                    | <b>60,4%</b> |
|                                                   | <b>NO SINDICALES</b> | Asociaciones de profesionales                                                                                                                                                                                      |              |
| Trabajadores sin representación                   |                      | <i>26,4%</i>                                                                                                                                                                                                       |              |
| Otras organizaciones no sindicales                |                      | <i>3,4%</i>                                                                                                                                                                                                        |              |
| <i>TOTAL NO SINDICALES</i>                        |                      | <b>30,9%</b>                                                                                                                                                                                                       |              |
| <b>SIN INFORMACIÓN SOBRE TIPO DE ORGANIZACIÓN</b> |                      | Trabajadores con representación, pero sin información sobre el tipo de organización                                                                                                                                | <b>8,6%</b>  |

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

La protesta bajo la forma gremial se produce principalmente (42%) en términos “sindicales formales” (“frentes o coaliciones”, “sindicatos, uniones, asociaciones”, “federaciones” y “delegados gremiales”). Por otro lado, con un 18,4%, el personal de las FFPP protesta en términos “sindicales informales” (“trabajadores autoconvocados”, “asambleas”, “coordinadora de trabajadores”, “colectivos de trabajadores”, “movimiento de trabajadores” y “otras agrupaciones de trabajadores”). Con esta última categoría, la STEySS refiere a organizaciones de trabajadores/as que, por diversos motivos, no asumen la formalidad de un sindicato (inscripción jurídica, estatuto de representación, cotización entre afiliados/as, entre otros requisitos). En otro trabajo académico, Adamini (2018) reparamos en que este tipo de organizaciones sindicales informales si bien no cuentan con las características institucionalizadas definitorias de las asociaciones sindicales<sup>20</sup> (Ley 23.551) aplican en su funcionamiento algunos mecanismos propios de los sindicatos, como el desarrollo de asambleas, la elección de representantes y el uso de repertorios de acción como paros y manifestaciones. De esta manera, ya sea en términos “formales” o “informales”,

<sup>20</sup> Dichos rasgos refieren a la inscripción jurídica ante la autoridad administrativa del trabajo como una asociación, el establecimiento de estatutos organizativos, la aplicación de un régimen de cotización de afiliados/as y contribuciones, de un régimen electoral y de representantes, y de un régimen de convocatoria y funcionamiento de asambleas.

siempre en tensión con la norma que regula la profesión, a la hora de reclamar por sus condiciones de trabajo el personal policial apela en forma significativa a la organización gremial.

Asimismo, como adelantamos, es destacable también la alta incidencia de “trabajadores sin representación” en los conflictos relevados por la base (26,4%). Si bien no contamos con datos sobre esta variable a nivel nacional agregado, lo que nos permitiría dimensionar su particularidad, recordemos que en el caso del personal de las FFPP la participación en reclamos públicos implica en sí misma un alto nivel de exposición que podría afectar la carrera profesional del personal, incluyendo la posibilidad de la expulsión de la fuerza. Frente a la incidencia de protestas de “trabajadores sin representación” se evidencia la necesidad de avanzar en líneas de investigación que permitan comprender mejor las posibilidades y estrategias de las que se valen los actores a la hora de protestar públicamente en sus diferentes contextos.

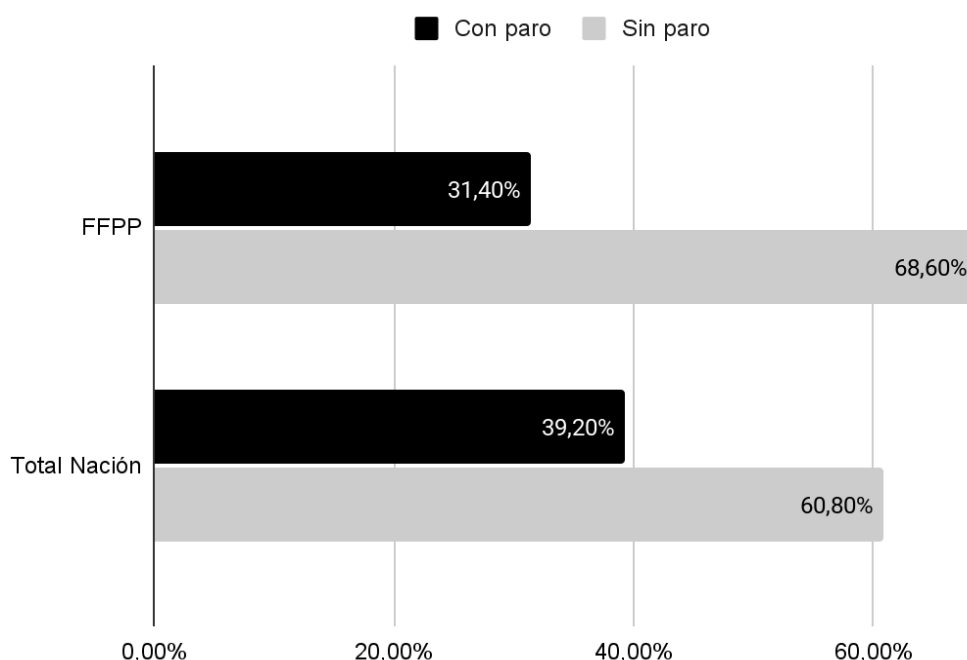
### *¿Qué repertorios de acción usan las Fuerzas Policiales cuando protestan?*

En principio, la mayor parte de los conflictos registrados protagonizados por el personal de las FFPP entre 2006 y 2022 fueron “sin paro” de actividades (68,6%), coincidiendo con la dinámica nacional. Ahora bien, tomando en cuenta las particularidades de las FFPP, que tienen impedido el derecho a huelga, resulta significativo que la distribución de conflictos “con paro” sea similar al registro general, que la supera solamente por un 8% (Gráfico 2). De esta manera, la notable cantidad de conflictos “con paro” en las FFPP —o, en su definición sectorial, con “retención de tareas”— constituye un dato relevante que emerge de este estudio, considerando las limitaciones que afectan al trabajo policial a las que venimos haciendo referencia. Por lo demás, a partir de los datos de la STEySS se observa que la mayoría de estos paros, el 40,4%, tiene una duración de hasta un día<sup>21</sup>, es decir, se trata de conflictos que no se extienden en el tiempo, lo que podría vincularse a los riesgos a los que se expone el personal.

---

<sup>21</sup> El resto de las jornadas de paro se encuentran distribuidas de la siguiente manera: entre 2 y 4 días (29,7% %), entre 5 y 10 días (24,2%) y más de 10 días (5,7%).

Gráfico 2. Tipo de conflicto FFPP y total nacional (2014<sup>22</sup>-2022)



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

El principal repertorio de acción al que recurren las FFPP, como se observa en el Cuadro 3, son las “movilizaciones y similares” (39,4%), seguido de “anuncios y alertas” (18,3%). Destaquemos en este punto, retomando los estudios sobre el tema, que el personal suele apelar a repertorios de protesta de amplia circulación social, como las movilizaciones y anuncios públicos, a los que reinterpreta desde una matriz policial. De hecho, según describimos en trabajos previos (Galar, 2018), la imposibilidad legal de organizarse en tanto trabajadores/as y la prohibición de reclamar por fuera de la línea de mando resultan performativos de los reclamos policiales en tanto que, con miras a evitar sanciones administrativas o incluso penales, suelen realizarse cuando el personal se encuentra “fuera de servicio” (o “de franco”), sin portar armas ni uniformes, siendo los actores más visibles los familiares directos. En esta línea, los repertorios de acción policial, según recuperan Da Silva Lorenz y Galvani (2020) en su análisis de las protestas de personal de la PFA traspasado a la Policía de la Ciudad, incluyen diversas expresiones de descontento (agruparse en la vía pública, quites de colaboración, mensajes por redes sociales) en las cuales se mantienen las jerarquías de la institución y se recurre a simbologías propias de rituales policiales (formación, arengas, rezos). De esta manera, son reclamos de actores que reivindican la identidad policial, desde una pretendida “apoliticidad” de sus intenciones, pero en demanda del cumplimiento de derechos laborales. Se trata de reclamos que además se presentan como “civilizados” (Galar, 2018) en tanto los actores evitan ciertos repertorios por considerarlos disruptivos,

<sup>22</sup> Realizamos la comparación entre los datos nacionales agregados y los datos sectoriales policiales desde 2014 considerando que los datos públicos sobre conflictos “sin paro” a nivel nacional agregado son públicos a partir de ese año.

como los bloqueos y cortes (o “piquetes”) y ocupaciones de edificios públicos (o “tomas”), particularmente cuando son acompañados por la “retención de tareas”.

*Cuadro 3. Repertorios de acción de FFPP (2006-2022)*

|                                                 |              |
|-------------------------------------------------|--------------|
| <i>Anuncios y alertas</i>                       | <i>18,3%</i> |
| <i>Movilizaciones y similares</i>               | <i>39,4%</i> |
| <i>Bloqueos, cortes u ocupaciones sin paros</i> | <i>10,9%</i> |
| <i>Paros</i>                                    | <i>17,7%</i> |
| <i>Paros más bloqueos, cortes u ocupaciones</i> | <i>13,7%</i> |

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

#### *¿Qué demanda el personal de las Fuerzas Policiales?*

En términos de las demandas, identificamos en estudios previos una dinámica de “agregación de demandas” mediante la cual, partiendo de requerimientos, eventos o agravios concretos, emerge en el ejercicio mismo de la protesta policial un conjunto de demandas diversas y no siempre interconectadas (Galar, 2018). Si bien la protesta policial es recurrente en términos estadísticos (como lo demuestra esta investigación) no deja de constituir un recurso extremo para los actores, por lo que una vez que se vuelcan al reclamo público suelen expresarse en simultáneo diversas demandas latentes desatendidas. Las demandas de tipo salarial, como presentamos a continuación, mantienen la centralidad como eje del reclamo del personal de las FFPP.

Según datos de la STEySS, el 70% de los conflictos del personal de las FFPP registra demandas de tipo salarial, un valor considerable teniendo en cuenta que a nivel nacional agregado el porcentaje es significativamente menor, con un 51%. En relación con esto, Frederic y Calandrón (2019) destacan que en las protestas policiales de nuestro país no suele haber cuestionamientos a la jerarquía o a la autoridad (o demandas por la “democratización” de estas instituciones) sino que las principales demandas suelen referir a aumentos salariales. Esta particularidad, según las autoras, se evidencia en la incidencia en los reclamos por “justicia salarial” del ciclo de protestas policiales de 2012/2013 al que hicimos referencia anteriormente. En aquella ocasión diversas acciones (toma de edificios, movilizaciones callejeras, cortes de calle), sostenidas por diversos actores en temporalidades diferentes fueron rápidamente desactivadas por los gobiernos provinciales mediante aumentos salariales al personal.

Al focalizar en el tipo de reclamo salarial de las FFPP, según se observa en el Cuadro 4, la principal demanda registrada es por “mejoras salariales genéricas”, las cuales afectan a

la mitad de los conflictos. Concretamente, abundan en la base reclamos por “salarios justos”, “mejoras salariales”, “aumentos” o “recomposición salarial”, así como demandas por el “blanqueo” de conceptos o ítems “no remunerativos” o la equiparación salarial con otras fuerzas usualmente mejores pagas (como las federales).

*Cuadro 4: Especificación del tipo de reclamo en conflictos de FFPP (2006-2022)*

| Tipo de reclamo        |                                     |              |            |
|------------------------|-------------------------------------|--------------|------------|
| Salariales             | Mejoras salariales genéricas        | 51,4 %       | <b>70%</b> |
|                        | Mejoras salariales específicas      | 5,7 %        |            |
|                        | Pagos adeudados                     | 10 %         |            |
|                        | Negociación o paritaria salarial    | 2,9 %        |            |
| Contractuales          | Despedidos o renovación contrato    | 6,3 %        | <b>8%</b>  |
|                        | Regularización del contrato laboral | 1,7 %        |            |
| Condiciones materiales | Discriminación o sanciones          | 4%           | <b>16%</b> |
|                        | CYMAT                               | 11,4 %       |            |
|                        | Demanda de seguridad                | 0,6 %        |            |
| Institucionales        | Por representación                  | <b>0,6 %</b> |            |
| Otras                  | Otras demandas                      | <b>4,6 %</b> |            |

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Por fuera de las demandas salariales, se destaca con un 11,4% reclamos por las condiciones y medio ambiente de trabajo (CYMAT), una categoría donde se incluyen principalmente pedidos por mejoras en indumentarias, uniformes, chalecos antibalas, armamentos y municiones y, en menor medida, pedidos de mejoras en los turnos, en las condiciones de descanso, alimentación, edilicias y de higiene. Cabe destacar que, a diferencia de otros sectores productivos o profesionales, en vinculación con el requerimiento de la formalidad para el desarrollo de la actividad, en las FFPP resultan poco significativos los reclamos contractuales (8%) (especialmente aquellos por regularización de contratos laborales). Cuando ello se reclama, se trata más bien de pedidos de reincorporación de policías exonerados/as o sancionados/as, en general vinculados a acciones de protesta u otros actos de desobediencia. Esta característica diferencia al sector de la dinámica nacional donde los conflictos por demandas contractuales se duplican (17%), como se observa en el Cuadro 5.

*Cuadro 5: Comparación del tipo de reclamo en conflictos de FFPP, Total Nacional y sector público (2006-2022)*

| Tipo de reclamo        | FFPP        | Total Nacional | Sector público |
|------------------------|-------------|----------------|----------------|
| Salariales             | <b>70%</b>  | 51%            | 62,7%          |
| Contractuales          | <b>8%</b>   | 17%            | 13,5%          |
| Condiciones materiales | <b>16%</b>  | 16 %           | 16,4%          |
| Institucionales        | <b>0,6%</b> | 2,6%           | 1,8%           |
| Otras                  | <b>4,6%</b> | 13,4%          | 5,6%           |

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Asimismo, al comparar el desenvolvimiento de los reclamos con el sector público en general, observamos que, si bien comparten la misma tendencia en su orden, los salariales resultan casi un 8% menores y los contractuales tienen un 5% más de incidencia respecto a las FFPP. En este punto, el reclamo de las FFPP adquiere un perfil distintivo con una notable centralidad de la demanda salarial y una baja demanda por cuestiones contractuales en relación con el total general y el sector público en particular.

### **Reflexiones finales**

Un punto de partida de la presente investigación fue la ocurrencia de protestas policiales por motivos laborales en América Latina en el período post transición democrática, incluyendo episodios altisonantes de protestas policiales en escala nacional con notable productividad política. A lo largo de este estudio, apalancados en el análisis de la base de conflictividad laboral de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, nos propusimos indagar las particularidades de la protesta del personal de las FFPP en Argentina en el período 2006-2022, entendiendo que en el análisis en profundidad de los casos nacionales se encuentra una clave (entre otras posibles) para indagar sobre este fenómeno sub-analizado. Las dimensiones que analizamos se centraron en cuándo y dónde protesta el personal policial, en qué actores y bajo qué formas se presentan en el espacio público y qué demandas expresan en sus reclamos. En otras palabras, avanzamos en la descripción de la protesta como un recurso político al que apela el personal policial.

Las limitaciones de la fuente utilizada, particularmente en lo referido a la información pública sobre repertorios de acción y formas de organización en el agregado nacional, restringieron la posibilidad de profundizar la comparación en algunos aspectos específicos relevantes. Consideramos, en este sentido, que la apertura y libre disponibilidad de los datos públicos resulta fundamental para avanzar en el estudio de la conflictividad laboral tanto de este sector como de otros ámbitos productivos.

Por esta vía, bajo la intención de identificar, describir y vincular dimensiones del reclamo público de este actor sectorial, dimos cuenta de continuidades con la dinámica

general de la conflictividad laboral del conjunto de trabajadores/as. Esto se evidencia, entre otros elementos, en la coincidencia de los picos históricos de protesta, la distribución territorial de los conflictos, la prevalencia de protestas “sin paro” (equiparables aunque menores en el caso de las FFPP) y la organización gremial de tipo sindical que asumen estos actores.

Identificamos asimismo rasgos distintivos de este sector profesional que se expresan en los conflictos laborales que sostienen en el espacio público, diferenciándolos del resto de los sectores productivos agrupados en el conjunto nacional. En esta línea podemos mencionar a la centralidad de los reclamos salariales (y la paralela poca incidencia de las demandas de tipo estrictamente contractual), la alta participación de trabajadores/as sin representación en los conflictos y la emergencia de escenarios propios de concentración de la protesta. La articulación en la acción colectiva en conjunto con el personal de los servicios penitenciarios también constituye un emergente de la presente investigación sobre el cual es pertinente realizar futuras indagaciones.

Como dimos cuenta a lo largo del trabajo, en el marco del *ethos* policial la protesta no solo implica la desobediencia a los mandos y la ruptura de la cadena jerárquica, sino también una falta grave a la vocación de servicio incluida en el contrato moral entre la institución y sus miembros. Atendiendo a estos motivos es fundamental comprender las particularidades del trabajo policial tanto al momento de analizar la dinámica del conflicto laboral sectorial como de comparar con la dinámica del conjunto de trabajadores/as. Concretamente, los costos que enfrenta el personal que protesta, que organiza la protesta y se organiza sindicalmente pueden ser elevados. Sin embargo, como los datos nos permitieron observar, el personal de las fuerzas policiales protesta públicamente en demanda de derechos laborales que entiende afectados, con continuidad en los últimos 16 años, en prácticamente todas las jurisdicciones del país. Protesta, además, mediante la acción colectiva y gremial —tanto formal como informal— como recurso predominante de expresión.

Desde esta perspectiva, buscando incluir diversas dimensiones en una caracterización de alcance nacional, buscamos a través de este análisis complementar las investigaciones cualitativas desarrolladas hasta el momento. Por lo demás, entendemos que los hallazgos y emergentes de esta investigación abren nuevas líneas de indagación que, situadas en la intersección entre los estudios del trabajo y los estudios sobre policías y fuerzas de seguridad, buscan profundizar la comprensión del conflicto laboral policial en Argentina. Entre las nuevas líneas de investigación destacamos particularmente la potencialidad analítica de comparar entre casos nacionales.

### **Referencias bibliográficas**

Adamini, M. (agosto de 2023) *Mediaciones mediáticas en torno a la conflictividad laboral de las ciudades medias: un análisis a partir del caso de Tandil*. En Actas del 16o Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. ASET.

Adamini, M. (2018) Resistencias sindicales informales frente a la precarización laboral juvenil en Argentina. *Século XXI*, 8 (2), 622-654

Barreneche, O. (2011). Paro de y represión a policías. Reclamos salariales, protestas y huelga en la Policía Bonaerense (1955-1973). En *Desarrollo Económico*, (51), 202/203, 221-239.

Barrera Insua, F. (2017). Afinar la punta y la puntería: Los trabajadores y el mercado de trabajo argentino en 2016 de cara al 2017. En *La economía del primer año de Cambiemos* (Análisis N°18). Fundación Friedrich Ebert. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.7058/pm.7058.pdf>

Bérourd, S. y Bouffartigue, P. (Comp.) (2009). *Quand le travail se précarise, quelles résistances collectives?* La dispute.

Bover, T., y Chaves, M. (2020). Vivir a los tumbos o vivir (de) uniforme: Biografías de jóvenes policías en Argentina. *Última Década*, 19(34), 121–138. <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/UD/article/view/56092>.

Calandrón, S. y Galar, S. (2017). Dinero, trabajos alternativos y consumos en la vida cotidiana de policías de la Provincia de Buenos Aires. *Prácticas de oficio* 2(20), 14–23. <https://revistas.ungs.edu.ar/index.php/po/article/view/101>.

Calandrón, S., Galar, S., y Da Silva Lorenz, M. (2020). El proceso de sindicalización de los gremios policiales en Uruguay. *Íconos - Revista De Ciencias Sociales*, (67), 175–194.: <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.3963>.

Da Silva Lorenz, M. y Galvani, M. (2020). Tensiones y descontentos en torno al traspaso de la Policía Federal Argentina. *Revista CS*, 31, 269–295. [https://webcache.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista\\_cs/article/view/3731](https://webcache.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/3731).

Del Castillo, F. (2025). Independientes, apolíticos y apartidistas: Sindicatos policiales y política en Uruguay. *Etnografías Contemporáneas*, 11(20). <https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/1976>.

Franzosi, R. (1995). *The Puzzle of Strikes: Class and State Strategies in Postwar Italy*. Cambridge University Press.

Franzosi, R. (2017 [1987]). La prensa como fuente de datos socio-históricos: Cuestiones sobre la metodología de recolección de datos a partir de periódicos. *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, (11), 255-286.

Frederic, S. (diciembre de 2008). *No me quiero morir en esto: Usos del tiempo y configuración del oficio policial en el Gran Buenos Aires*. En Actas V Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la UNLP.

Frederic, S. (2015). ¿Militares, asalariados o trabajadores? Moral y emoción en un conflicto gremial de la Gendarmería Nacional Argentina. *Dilemas. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 8(3), 529–557.

Frederic S. y Calandrón S. (2019). Introducción. En S. Frederic y S. Calandrón (Comp.), *Deudas, consumos y salarios. Usos y sentidos del dinero en las fuerzas de seguridad*. EDUVIN.

Galar, S. (2017). Entre el cuartel y la calle. Protestas policiales en la provincia de Buenos Aires desde el registro de la acción pública (2008-2017). *Anuario de la Facultad de Ciencias Humanas*, 14 (14), 5–21. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/anuario/article/view/2106/4384>.

Galar, S. (2018). Cuestionar el orden. Un análisis de los reclamos públicos de la familia policial en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires. *Trabajo y Sociedad*, 31, 125-139. <https://www.redalyc.org/journal/3873/387359235008/>

Galar, S. (2025). El tema principal siempre es el salario. Demandas salariales en instancias colectivas institucionalizadas entre policías y gobiernos provinciales en la Argentina post-2001 *Estudios Sociales Contemporáneos*, 33, 1-21. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/estudiosocontemp/article/view/8290>.

Galvani, M. (2016). *Cómo se construye un policía. La federal desde adentro*. Siglo XXI.

Galvani, M., Lorenz, M., y Rodríguez, F. (2023). La protesta policial en Córdoba en 2013. Antecedentes, hechos y consecuencias de una conflictividad particular. *Minerva*, 1(4), 52-63. <https://ojs.editorialiupfa.com/index.php/minerva/article/view/61>.

Garriga Zucal, J., y Maglia, E. (2018). ¿Qué es un policía?: Un estudio sobre las representaciones del trabajo policial. *Trabajo y sociedad: Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas*, 31, 15- 31. <https://www.redalyc.org/journal/3873/387359235002/html/>.

Ministerio de Justicia de la Nación (2024). *Informe del Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena*, 2024. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2025/09/informe\\_sneep\\_argentina\\_2024\\_3.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2025/09/informe_sneep_argentina_2024_3.pdf).

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2009). *Los conflictos laborales en el trienio 2006-2008*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/conflicto\\_laboral\\_2006\\_2008.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/conflicto_laboral_2006_2008.pdf).

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2011). *Los conflictos laborales en 2010*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/conflicto\\_laboral\\_2010.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/conflicto_laboral_2010.pdf).

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2014). *La disminución de la conflictividad laboral en 2013*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/conflicto\\_laboral\\_2013.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/conflicto_laboral_2013.pdf).

Ospina Peralta, P. (2011). Ecuador: ¿intento de golpe o motín policial?. *Nueva Sociedad*, 231. <https://www.nuso.org/articulo/ecuador-intento-de-golpe-o-motin-policial/>

Piva, A. (2024). Entre la resistencia y la desmovilización. Una aproximación cuantitativa al estudio del conflicto obrero en Argentina, 2006-2022. *Apuntes*, 51(97), 21-61.

Pizzorno, A. (1978). Political exchange and collective identity in industrial conflict. En: C. Crouch y A. Pizzorno (Eds.), *The Resurgence of Class Conflict in Western Europe Since 1968*. McMillan.

Rabelo de Almeida, J. (2011). Tropas em greve: militarismo e democratização no ciclo de protestos dos policiais militares brasileiros. *Seculum, Revista de História*, 24, 105- 122. <http://periodicos.ufpb.br/index.php/srh/article/view/12437>

Rodríguez, F., y Sorbera, P. O. (2024). Democracia, fuerzas de seguridad y gobernabilidad: crisis y huelgas policiales en Córdoba en los años 1983, 2005 y 2013. *Raigal*, 10, 22-40. <https://raigal.unvm.edu.ar/ojs/index.php/raigal/article/view/654>.

Silver, B. (2005). *Fuerzas del trabajo. Los movimientos obreros y la globalización desde 1870*. Akal.

Spaltenberg, R. (diciembre de 2012). La diversidad de los conflictos laborales: dispersión y centralización en las lógicas de acción de los asalariados privados. Actas de *VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata*. Departamento de Sociología de la UNLP.

Varela, P. (2017). La conflictividad laboral durante el primer año de Macri ¿Quién resiste? *Revista Ciencias Sociales*, 93, 18-21.